



RESOLUCION EXENTA 4D N°

DECLARA DESIERTO PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PSICÓLOGO(A) SECCIÓN BUENAS PRÁCTICAS LABORALES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIO DE SALUD ÑUBLE

Chillán,

VISTO:

La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 1/05, Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2.763/79, que crea, entre otros, los Servicios de Salud; el D.S N° 140/04, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; la Resolución N° 36/2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón, Decreto con Fuerza de Ley N° 12 de 2017, del Ministerio de Salud, que Fija la Planta de Personal del Servicio de Salud Ñuble; el Decreto Afecto N°14 del 07 de junio del 2023, que nombra Directora Servicio de Salud Ñuble.

CONSIDERANDO:

1. **Que**, de acuerdo al proceso de selección referido al cargo de Psicólogo(a) sección Buenas Prácticas Laborales para la Dirección de Servicio de Salud Ñuble, llamado mediante la Resolución Exenta N°1167 del 24 de marzo de 2025 y publicado el 25 de marzo de 2025 en el portal de empleos públicos.
2. **Que**, luego de realizar la etapa de análisis curricular, ningún postulante alcanza el puntaje mínimo requerido para avanzar a la siguiente etapa del proceso de selección, por lo que no se cuenta con postulantes idóneos(as) para el cargo.
3. **Que**, de acuerdo a la necesidad de proveer el cargo de Psicólogo(a) sección Buenas Prácticas Laborales para la Dirección de Servicio de Salud Ñuble, se emitirá nuevamente una resolución exenta para efectuar un proceso de selección de antecedentes para la provisión de este cargo, la Directora del Establecimiento dicta lo siguiente:

RESUELVO:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/F5KKEY-430>

DECLÁRESE desierto proceso de selección de antecedentes para proveer cargo de Psicólogo(a) sección Buenas Prácticas Laborales para la Dirección del Servicio de Salud Ñuble, 44 horas, Calidad Jurídica Contrata, grado 15° EUS.

ANOTESE Y ARCHIVESE

Distribución:

- 4D



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/F5KKEY-430>